



UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/1931/23
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023

Sen. Alejandro Armenta Mier

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP. 168/2023 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1PIA.-3827 signado por la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo a valorar la creación o actualización de una estrategia integral de gestión de aguas nacionales para todas las entidades federativas, en especial en los estados y municipios de la frontera norte, quienes están más expuestos a sufrir todo tipo de conflictos derivados de las sequías, a la luz del agravamiento derivado del cambio climático.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

006584

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

24 AGO 2023 17:24

RECIBIDO

Titular de la Unidad de Enlace

Handwritten signature of Mtro. Esteban Martínez Mejía

Mtro. Esteban Martínez Mejía

Cop. Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente. Minutario

Permanente - 1931

115



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HUEHUETLÁN DE LA SIERRA

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 168/2023.

Ciudad de México, 14 de agosto de 2023.

MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/2823/21, mediante el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-1PIA.- 3827, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que valore la creación o actualización de una estrategia integral de gestión de aguas nacionales para todas las entidades federativas, poniendo mayor énfasis en los estados y municipios de la frontera norte, quienes están más expuestos a sufrir todo tipo de conflictos derivados de las sequías, a la luz del agravamiento derivado del cambio climático." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio No. B00.00.00.6.-22-0007, suscrito por la Directora de Área de Enlace Legislativo, da respuesta al exhorto del mencionado en el Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

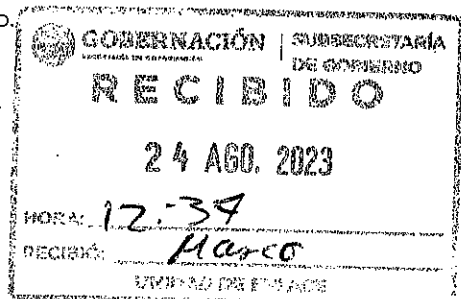
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ



C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Ing. German Arturo Martínez Santoyo. - Director General de la Comisión Nacional del Agua. Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2021-0000094





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00,00,00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

ENLACE LEGISLATIVO

Asunto: SG/UE/230/2822/21

Lic. María del Pilar Tavera Gómez
Coordinadora de Enlace y
Seguimiento Parlamentario
Presente

En atención al oficio SG/UE/230/2823/21, de fecha 16 de diciembre de 2021, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio número DGPL-IPIA-3827 de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por la C. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021, mismo que a continuación transcribo:

"Único. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que valore la creación o actualización de una estrategia integral de gestión de aguas nacionales para todas las entidades federativas, poniendo mayor énfasis en los estados y municipios de la frontera norte, quienes están más expuestos a sufrir todo tipo de conflictos derivados de las sequías, a la luz del agravamiento derivado del cambio climático."

Con la intención de proporcionar respuesta al Punto de Acuerdo referido, la Subdirección General Técnica en coordinación con la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de esta CONAGUA informa lo siguiente:

La autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua ("la CONAGUA"), quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), le compete:

Ejercer las atribuciones que le corresponden en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

Integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

Son atribuciones de "la CONAGUA" en su Nivel Nacional, las siguientes:

- I. Fungir como la Autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su **gestión en el territorio nacional y ejercer en consecuencia aquellas atribuciones que conforme a la presente Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica**, dentro del ámbito de la competencia federal, con apego a la descentralización del sector agua, excepto las que debe ejercer directamente el Ejecutivo Federal o "la Secretaría" y las que estén bajo la responsabilidad de los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal o municipios.
- II. **Formular la política hídrica nacional** y proponerla al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de "la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", así como dar seguimiento y evaluar de manera periódica el cumplimiento de dicha política;
- III. **Integrar, formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Programa Nacional Hídrico, actualizarlo y vigilar su cumplimiento; ..."** (sic).

Por lo anterior y derivado de los trabajos realizados previamente por "la CONAGUA", como fueron los talleres con expertos en materia hídrica, consultas con organizaciones no gubernamentales, usuarios del agua a través de los Consejos de Cuenca, instituciones académicas, así como también una consulta nacional, entre otras; el pasado 30 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "**Programa Nacional Hídrico (PNH) para la Administración 2020-2024**", el cual, **es el documento vigente rector de la política y gestión de las aguas nacionales del país**. Asimismo, es un "Programa Especial", derivado del Plan Nacional de Desarrollo, encaminado a enfrentar los problemas del agua que permitirán reducir las brechas de inequidad, avanzar en la seguridad hídrica del país con un enfoque de derechos humanos que coloca en el centro de las prioridades a las personas; bajo las perspectivas territorial, multisectorial y transversal.

Por otro lado, el PNH se trata de un instrumento que ordena objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, para alcanzar metas que contribuirán al cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y este a su vez al logro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Programa Nacional Hídrico se formula en atención a las prioridades que demandan el bienestar social y el desarrollo económico, sin poner en peligro el equilibrio ecológico. Además, **aspira al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**



2022 Flores
Año de Magón
PRECUPSE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

K

definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que incorpora temas del agua y su gestión.

En ese sentido, para la ejecución y el cumplimiento del PNH 2020-2024 deben sumarse esfuerzos y financiamiento de los tres órdenes de gobierno, los usuarios, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto, por lo que el Programa privilegia una visión en la que deberán coexistir los enfoques de transversalidad y territorialidad. Por lo cual, se han planteado cinco objetivos prioritarios:

1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.
2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.
3. Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos.
4. Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.
5. Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Por todo lo anterior, a continuación, se detallan las acciones realizadas por esta Comisión Nacional del Agua en el marco del cumplimiento del Programa Nacional Hídrico como la estrategia integral vigente de gestión de las aguas nacionales para todas las entidades federativas y con mayor énfasis en los estados y municipios de la frontera norte.

Programas Federales de la CONAGUA

Esta Comisión trabaja integralmente con los Programa Federales vigentes buscando atender las necesidades de todas las entidades federativas en apego a los criterios establecidos por la presente administración, lo cual contribuye a mitigar los efectos del cambio climático.

Programa Estratégico de Saneamiento de la Frontera Norte

Antecedentes:



12



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

En el marco del Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos de 1944, el Convenio de La Paz de 1983 y otros instrumentos diplomáticos vigentes que comprometen a Estados Unidos de América y México a resolver los desafíos de saneamiento en la frontera, pero sin dejar de lado la importancia de cumplir el derecho humano al saneamiento y a un ambiente sano, en México, la Comisión Nacional del Agua, a través de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (SGAPDyS) en coordinación con las demás Subdirecciones Generales, Direcciones Locales y Organismos de Cuenca, Comisiones Estatales y Gobiernos Municipales, elabora en un marco de gestión intersectorial e interinstitucional, el **Programa Estratégico de Saneamiento de la Frontera Norte (PESFN)**.

Objetivo:

El PESFN busca impulsar, con apoyo de los tres niveles de Gobierno de la República Mexicana y actores internacionales, acciones necesarias en materia de saneamiento en los municipios que influyen en la línea fronteriza mexicana. Para ello se identifican e impulsan acciones en materia de saneamiento en los 6 estados y 94 municipios dentro de la franja de 100 km de ancho al sur de la línea fronteriza (Art. 4, Convenio de La Paz, 1983).

Situación Actual:

A la fecha, en diversas reuniones de trabajo, se han identificado 516 acciones con un monto total estimado de 23,823.85 millones de pesos (MDP), a ejecutarse en un horizonte de 9 años (2022-2030). Este monto incluye las 126 acciones del Programa de Inversiones Conjuntas EPA-CONAGUA, distribuidas en cinco estados (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas), por un monto total de 8,900 MDP, de los cuales 3,700 MDP los aportará la EPA y la contraparte, corresponde a CONAGUA, gobierno de los estados y municipios.

Actualmente, los recursos que aporta la CONAGUA para eliminar, tanto los impactos transfronterizos como en los municipios de la franja fronteriza no son suficientes a través de los programas presupuestales vigentes, razón por lo que se solicita a la SHCP la creación de un **Programa Presupuestal Especial (U000).-Saneamiento de la Frontera Norte**, con el que se apoyará a los proyectos en materia de saneamiento, mediante: construcción, ampliación y rehabilitación de redes de alcantarillado, cárcamos de bombeo y plantas de tratamiento, así como elaboración de diagnósticos y proyectos ejecutivos, cuyos recursos se aplicarán de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

Por otro lado, en la zona fronteriza noroeste, en el marco del Acta 323 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), relativa a la Ampliación de las Medidas de Cooperación y Adopción de un Plan Binacional de Contingencia Ante la Escasez de Agua en la Cuenca del Río Colorado, se contemplaron mecanismos de inversión de los EUA en la infraestructura mexicana al interior del DR-014, con el objetivo de aumentar la eficiencia en el uso del recurso y confrontar los efectos adversos, producido por las reducciones en las asignaciones de agua del sistema.

Adicionalmente, se está trabajando en la implementación de otras acciones, tales como, la instalación de plantas desalinizadoras en el Océano Pacífico (Tijuana) y el Mar de Cortés (Puerto Peñasco u otra ubicación en esa región); así como el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas, entre otras.

En tanto, en la zona fronteriza noreste, se continúa con propuestas y programas de Tecnificación en los Distritos de Riego para el ahorro de agua, con la eliminación de tomas clandestinas y el riego de parcelas sin asignación, así como buscar nuevas fuentes de abastecimiento, tales como la desalinización o el reúso de aguas residuales tratadas, (Dren El Morillo, PTAR's de Reynosa, Desalinizadora en Matamoros), Acueducto Falcón-Matamoros y represa Matamoros- Brownsville.

La CONAGUA coincide con el Senado de la República en la importancia que tiene realizar acciones estratégicas en los municipios de la Frontera Norte, por lo cual seguirá impulsando la creación del Programa Presupuestal Especial (U000). -Saneamiento de la Frontera Norte ante las instancias competentes.

Medición del ciclo hidrológico

La gestión del agua se basa en el estudio y análisis del ciclo hidrológico, por ello es fundamental su medición. En términos de cantidad y calidad, así como su evolución espacial y temporal.

Con el fin de medir las principales variables de aguas superficiales y disponer de información oportuna para la toma de decisiones ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos, se mantiene en operación a nivel nacional un total de 3 mil 815 estaciones climatológicas e hidrométricas, tanto convencionales como automáticas.

Lo anterior, también permite realizar estudios de planeación y disponibilidad nacional, regional o por cuencas hidrológicas, además del diseño de obras hidráulicas y de protección a centros de población.



Y



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

Asimismo, para dar seguimiento a la evolución de los acuíferos, determinar los cambios de almacenamiento y sentar las bases para la actualización de su disponibilidad, la CONAGUA opera 23 de redes de mediciones piezométricas para el monitoreo de los niveles de las aguas subterráneas.

Por otro lado, también se realiza el monitoreo sistemático y permanente de la calidad del agua de las aguas nacionales a través de la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua (RENAMECA), la cual considera el monitoreo de los principales cuerpos de agua del país, en aproximadamente 2,050 sitios de medición de calidad del agua en el presente año.

Adicionalmente, con los análisis de resultados de la medición de calidad del agua para diferentes años consecutivos, se elaboran las Declaratorias de Clasificación de Cuerpos de Aguas Nacionales, instrumento que se toma en cuenta para otorgar permisos de descarga, fijando condiciones particulares que permitirán alcanzar las metas de calidad en plazos y etapas sucesivas, promoviendo la protección al medio ambiente. Los resultados de calidad del agua, son parte fundamental para identificar las áreas prioritarias de atención por contaminación en cuerpos de agua, así como en la atención de emergencias hidroecológicas para proteger la salud de la población y el medio ambiente.

Cuencas transfronterizas

México comparte cuencas hidrográficas y acuíferos con los países vecinos en el norte y en el sur. En este sentido, la gestión de las aguas transfronterizas se da a través de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas (CILAs).

CONAGUA en el marco de la Ley de Aguas Nacionales, coordina las estrategias al interior de México para el cumplimiento del Tratado de Aguas firmado con EUA.

Además, se cuenta con un Convenio de Colaboración CONAGUA-CILA Frontera Norte, para realizar diversas acciones relacionadas con estudios, operación y mantenimiento de presas internacionales, estaciones hidrométricas, climatológicas y de calidad del agua.

Respecto a la gestión de las aguas transfronterizas en los estados de la Frontera Sur, existe: CILA entre México y Guatemala; y CILA entre México y Belice. Cada una es un organismo internacional que formula recomendaciones a los gobiernos de México y Guatemala o, en su caso, a los gobiernos de México y Belice, para la solución de asuntos bilaterales en materia de límites y aguas.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00,00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

Acuíferos transfronterizos

En lo que respecta a las aguas nacionales del subsuelo, específicamente en acuíferos transfronterizos, la CONAGUA, a través del Programa de la UNESCO/OEA ISARM Américas, han identificado como acuíferos transfronterizos entre México y Estados Unidos de América once (11) acuíferos, denominados: San Diego-Tijuana, Cuenca Baja del Río Colorado, Sonoyta-Papagos, Nogales, Santa Cruz, San Pedro, Los Mimbres-Las Palmas, Conejos Médanos-Bolsón de la Mesilla, Bolsón del Hueco-Valle de Juárez, Edwards-Trinity-El Burro y Cuenca Baja del Río Bravo-Grande.

De acuerdo con la delimitación oficial de los acuíferos en México, son 18 los que comprenden los denominados "acuíferos transfronterizos" identificados por el Programa de la UNESCO denominado ISARM América (Gestión de Recursos Acuíferos Compartidos Internacionalmente por sus siglas en Inglés), de los cuales, 10 cuentan con disponibilidad de agua subterránea y 8 están en condiciones deficitarias.

Derivado de lo anterior, se tiene programado realizar estudios hidrogeológicos para conceptualizar el funcionamiento de los sistemas de aguas subterráneas y generar modelos matemáticos de predicción, para una adecuada evaluación y gestión de este recurso compartido con los Estados Unidos de América.

Programas y acciones para la atención a la sequía

Se cuenta con el Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE), el cual si bien no es un programa presupuestario; es decir, no asigna ni cuenta con recursos federales, si opera como un ente integrador de las diversas actividades y acciones mencionadas en los párrafos siguientes, buscando actuar de manera preventiva ante la sequía, pues anteriormente a su creación en 2013, se actuaba mayormente de manera reactiva. Dicho programa es coordinado por la CONAGUA, a través de la Subdirección General Técnica (SGT) en coordinación con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

En ese sentido, actualmente se tienen 26 Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación a la Sequía (PMPMS), uno para cada Consejo de Cuenca (CC) que existe en el país; en particular para los CC de la frontera norte se cuenta con:



KD



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DE SEQUÍA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

- PMPMS del Consejo de Cuenca de Baja California y municipio de San Luis Río Colorado, (diciembre, 2013).
- PMPMS del Consejo de Cuenca Alto Noroeste, (febrero, 2014).
- PMPMS del Consejo de Cuenca Río Yaqui y Matapé, (noviembre, 2013).
- PMPMS del Consejo de Cuenca Río Bravo, (diciembre, 2014)

Los PMPMS fueron elaborados entre 2013-2014, y se pueden descargar de la liga

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-por-consejo-de-cuenca>

De igual forma, se cuenta con diversos PMPMS aplicables a algunas ciudades del país, que pueden ser consultados en la liga <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-para-ciudades>

Por otro lado, a partir del PRONACOSE, surge la **Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones (CIASI)**, en la cual, se programan cuatro sesiones ordinarias por año o sesiones extraordinarias en caso de emergencias. Esta Comisión se integra por los titulares de 14 dependencias, las cuales son responsables de las diferentes etapas de una emergencia potencial y real: prevención, mitigación, preparación y alerta. Para 2021, en las reuniones se abordaron temas sobre las condiciones hidrometeorológicas, el estatus del Niño Oscilación Sur (ENOS), los niveles de almacenamiento en presas, la situación de sequía prevaleciente, así como diversas acciones específicas en atención a la población y previsión de acciones en regiones afectadas en el país por sequía. Así también, **se han creado diversos grupos de trabajo para desarrollar insumos fundamentales en la toma de decisiones**; por ejemplo, el mapa de vulnerabilidad de municipios a la sequía, el cual está en proceso de conclusión y actualización, permitiendo con éste identificar aquellos municipios (con mayor énfasis en los de la frontera norte) donde pudieran incidir en prevención a la sequía con acciones específicas de cada dependencia en función de sus atribuciones.

Asimismo, el **Servicio Meteorológico Nacional** al fungir como ente técnico, emite las opiniones y dictámenes para la atención de emergencias y desastres por sequía severa en materia de uso público-urbano, y en cumplimiento a la normatividad vigente en conjunto con la Coordinación Nacional de Protección Civil. Asimismo, para la **atención a la sequía en el ámbito agropecuario, se emiten opiniones técnicas** por sequía y reportes técnicos de variables meteorológicas y climatológicas, a solicitud expresa de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)** o de diversos usuarios.



R



Adicionalmente, se cuenta con los "LINEAMIENTOS que establecen los criterios y mecanismos para emitir Acuerdos de Carácter General en situaciones de Emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante sequía", publicados en el DOF el 22/11/2012, los cuales establecen reducciones recomendadas en uso de agua como se muestra en la siguiente tabla:

Etapa	Reducción de Agua	Meta de Reducción de Demanda	Carácter de las acciones
1	Mínima	10 al 15%	Voluntarias
2	Moderada	15 al 25%	Algunas medidas de racionamiento obligatorias
3	Severa	25 al 40%	Medidas de racionamiento obligatorias
4	Crítica	Superior al 40%	Medidas de racionamiento obligatorias

A partir del Monitor de Sequía del SMN, se informa mensualmente sobre la evolución de la Sequía a los Organismos de Cuenca de la CONAGUA que presenten condiciones de sequía severa o superior en cualquier municipio de nuestro país, advirtiendo a las autoridades de la categoría de la sequía prevaleciente y extensión territorial afectada, para que se emita la recomendación establecida en los "Lineamientos" de 2012.

Estudios específicos

Se cuenta con las herramientas para realizar diversos análisis para la elaboración de mapas de los municipios que integran el país, donde se señala en cinco categorías (quintil) la situación que presenta cada uno, que son:

- a. Cálculo para el "Índice de vulnerabilidad a la sequía" obtenido con 24 indicadores sobre la situación ambiental, económica y social del país, producto 4 mapas municipales:
 - Mapa de la República Mexicana de la vulnerabilidad ambiental
 - Mapa de la República Mexicana de la vulnerabilidad económica
 - Mapa de la República Mexicana de la vulnerabilidad Social
 - Mapa de la República Mexicana de la vulnerabilidad a la Sequía.



K



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

- b. Cálculo del "Análisis de frecuencias" con las observaciones históricas de la ocurrencia de sequía en el país por municipio desde 2003, se obtiene la probabilidad de que ocurra o se presente una sequía, y se plasman en un mapa denominado "Mapa de la República Mexicana de Probabilidad de la Amenaza por Sequía".
- c. Matriz del "Riesgo de Sequía", a partir de la vulnerabilidad y del peligro de sequía (Probabilidad de amenaza), aplicando el Estándar Australiano AS/NZS 4360:1999 el cual permite generar una estrategia integral de gestión de riesgos para todas las entidades federativas, poniendo mayor énfasis en los estados y municipios con mayor riesgo, quienes están más expuestos a sufrir todo tipo de conflictos derivados de las sequías.

Por lo anterior, al aplicar un método lógico y sistemático para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la sequía que permitan minimizar pérdidas y maximizar oportunidades para cada municipio de acuerdo a su situación, **se puede generar un "Mapa de la República Mexicana de Riesgo por Sequía"**, que incluye las entidades y municipios de la frontera norte.

Sistema de Seguridad de Presas y Programa de Inspección de Presas

A disposición del público en general el "Sistema de Seguridad de Presas" que contiene principalmente información técnica de las 6,558 presas y bordos registrados a nivel nacional: <https://presas.conagua.gob.mx/inventario/>

Debido a que está infraestructura principalmente brinda protección y servicios a la población de escasos recursos, la Información disponible en el sistema se actualiza periódicamente con los trabajos realizados en el Programa Nacional de Seguridad de Presas, en el cual se realizan visitas de Inspección y se elaboran sus correspondientes informes de seguridad, los cuales permiten conocer el estado funcional de las presas y sus condiciones de seguridad. Asimismo, se elaboran análisis de riesgo mediante la evaluación hidráulico-hidroológica, operativa y estructural, determinándose las probabilidades de afectación por inundación conforme a la norma NMX-AA-175-SCFI, "Operación Segura de Presas". Como resultado, se conoce cuales presas son seguras y funcionales, y cuales podrían presentar un funcionamiento anómalo que impida el aprovechamiento del agua y de la misma infraestructura, además de representar una amenaza para la población.

Delimitación de zona federal y atlas de riesgo contra inundaciones





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
800.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

Se elaboran a nivel nacional proyectos de delimitación de cauces y cuerpos de agua y su respectiva zona federal, así como los atlas de riesgo por inundación para ciudades y sitios aguas debajo de presas; los cuales funcionan como instrumento de regulación y apoyo para el ordenamiento del crecimiento urbano y para la mitigación del riesgo por inundaciones.

Actualmente, se cuenta con los atlas de riesgo por inundación de 104 ciudades medias del país y aguas debajo de presas, cuyo objetivo es la reducción del riesgo por inundación y protección a los asentamientos humanos. Los cuales se encuentran publicados en la plataforma del Atlas Nacional de Riesgo (ANR) del CENAPRED.

Adicionalmente, se otorgan los permisos de construcción de las obras de infraestructura hidráulica en cauce y zona federal, con el objetivo de garantizar la seguridad de la población y de la infraestructura misma, destaca el caso de las presas de jales de las mineras.

Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH)

Órgano colegiado de carácter técnico conformado por especialistas e investigadores de las siguientes dependencias: Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Energía a través de la Comisión Federal de Electricidad, el Centro Nacional de Control de Energía y PEMEX. Asimismo, participa la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y diferentes instituciones del sector académico, por ejemplo, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Dicho comité sesiona semanalmente; cuyo propósito es analizar las condiciones meteorológicas e hidrológicas, su evolución y posibles efectos a la población y a sus bienes, con la finalidad de proponer medidas en la operación de la infraestructura hidráulica para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales; así como para su manejo durante crecientes y racionamiento durante sequías, privilegiando el aprovechamiento del agua para uso público-urbano en beneficio de la población.

Comité Nacional de Humedales e Inventario Nacional de Humedales



16



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

Se cuenta con el inventario Nacional de Humedales (INH), escala 1:250, 000, elaborado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM, del cual se desprendió que en el país existen 6,331 humedales que ocupan 10,033,623 hectáreas (5% del territorio nacional). Dicho inventario se encuentra publicado en: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=sitiosRamsar>.

Asimismo, para establecer criterios generales para la delimitación hidrológica de los humedales y para su clasificación, se elaboraron los "Lineamientos para la delimitación hidrológica y establecer el perímetro de protección de los Humedales" y los "Lineamientos para la Clasificación de los Humedales".

Por otro lado, se han realizado diferentes estudios de humedales con el objeto de conocer sus características hidrológicas, edafológicas y vegetativas, con la finalidad de garantizar su integridad y preservación. Dichos estudios se han elaborado con Universidades y Centros de Investigación con cobertura nacional, regional y local, y que servirán de base para la elaboración de planes, programas y acciones.

Actualmente se está elaborando la "Clasificación y cuantificación de los humedales transfronterizos y Ramsar de la Región Norte de la República Mexicana" y el "Atlas de los humedales del sur-sureste y sus amenazas".

De igual forma, la CONAGUA, forma parte del Comité Nacional de Humedales que tiene como objetivo fungir como instancia de consulta, apoyo y asesoría de la Autoridad Administrativa en México, para la correcta aplicación de la Convención Ramsar a nivel nacional y está trabajando en colaboración con el INEGI para generar el Inventario Nacional de Humedales escala 1:50, 000.

Atención a emergencias hidroecológicas y contingencias ambientales

Las emergencias hidroecológicas y contingencias ambientales merecen especial atención, para proteger de sus efectos a los ecosistemas y a la salud de poblaciones humanas potencialmente expuestas. Por lo cual, esta Comisión forma parte de la coordinación entre las dependencias y tres órdenes de gobierno durante estos eventos; cumplimiento la normatividad vigente y la aplicación de mecanismos para la resolución de conflictos derivados de dichas emergencias.

Para lo anterior, se cuenta con el Protocolo de Atención de Emergencias Hidroecológicas y Contingencias Ambientales, que establece las principales actividades a realizar por la CONAGUA antes, durante y después de presentarse el evento. Al contar con este protocolo estandarizado, se





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-22-0007

Lugar
Ciudad de México

Fecha
12 de enero de 2022

genera un mejor conocimiento al actuar ante estos eventos, con vínculos interinstitucionales sólidos, y con equipos de trabajo capacitados. Asimismo, los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA, contarán con una guía para brindar soporte y congruencia para la toma de decisiones oportunas ante la presencia de una emergencia, con el objeto de minimizar los daños ambientales e incluso humanos.

Conclusión en respuesta del Punto de Acuerdo

Para dar atención al "Único" Punto de Acuerdo de referencia aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores, la CONAGUA cuenta con una estrategia integral de gestión de las aguas nacionales para todas las entidades federativas, mediante el cumplimiento del Programa Nacional Hídrico vigente en el plazo del año 2020 al 2024, mismo que se ejecuta de acuerdo a sus estrategias y objetivos establecidos, y en atención a las necesidades prioritarias del país en materia hídrica, garantizando en todo momento el derecho humano al agua; como es el caso de los estados y municipios más vulnerables a sufrir afectaciones por la ocurrencia de sequías o inundaciones, derivadas de los efectos del cambio climático.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Lic. Karen Giselle Cruz Guerrero
Directora de Área de Enlace Legislativo
Dirección General

C.c.p. Ing. Germán Arturo Martínez Sencioy. - Director General de la Comisión Nacional del Agua.
Dr. Humberto Juan Francisco Marengo Mogollón. - Subdirector General Técnico
Ing. José Mario Esparza Hernández. - Subdirector General de Agua Potable, Orenaje y Saneamiento.
LCO 21-5567

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Coplica El Bajo, Alcaldía Coyocacán, Código Postal 04340,
Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua



YB

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000